



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que ha acordado llevar a cabo una oferta de recompra en efectivo sobre las siguientes emisiones de bonos de la Sociedad (los "**Bonos Existentes**") para su posterior amortización (la "**Oferta de Recompra**"):

- Emisión de bonos denominada "*EUR 300,000,000 7.625 per cent. Senior Notes due 2020*", que cotiza en el mercado regulado de la Bolsa de Londres ("*London Stock Exchange's Regulated Market*"), con código ISIN XS0760705631.
- Emisión de bonos denominada "*EUR 400,000,000 4.750 per cent. Senior Notes due 2022*", que cotiza en el mercado regulado de la Bolsa de Londres ("*London Stock Exchange's Regulated Market*"), con código ISIN XS1043961439.
- Emisión de bonos denominada "*EUR 325,000,000 5.50 per cent. Senior Notes due 2023*", que cotiza en el mercado regulado de la Bolsa de Londres ("*London Stock Exchange's Regulated Market*"), con código ISIN XS1206510569.

Los términos y condiciones de la Oferta de Recompra de los Bonos Existentes se contienen en un documento de oferta o *Tender Offer Memorandum* (el "**Documento de Oferta**") preparado por la Sociedad y que se encuentra a disposición de los bonistas, a los que se aconseja su lectura. Merrill Lynch International actúa como entidad directora de la Oferta de Recompra (*Dealer Manager*). El Documento de Oferta podrá obtenerse mediante petición al agente de la Oferta de Recompra (*Tender Agent*), Lucid Issuer Services Limited.

Los titulares de los Bonos Existentes podrán cursar sus órdenes a partir de hoy, 7 de octubre de 2015, y hasta las 17:00 horas (CET) del 21 de octubre de 2015. La Sociedad anunciará si ha decidido aceptar o no las órdenes recibidas y, en su caso, el resultado de la Oferta de Recompra, el día 30 de octubre de 2015, si bien podrá modificar las fechas y demás términos de la Oferta de Recompra de conformidad con lo previsto en el Documento de Oferta.

La liquidación de la Oferta de Recompra respecto de las órdenes de venta aceptadas por la Sociedad quedará sujeta al cierre del aumento de capital de la Sociedad con derecho de suscripción preferente anunciado al mercado en el día de ayer mediante hecho relevante número 229461.

En Madrid, a 7 de octubre de 2015.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Ni esta comunicación, ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta constituyen una oferta de valores o una oferta de adquisición de valores de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, por lo que ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla de Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos de América. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Oferta.